



CONTRATO No. DLC-02-2-2015

PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO NUEVA JALAPA, MUNICIPIO NUEVO CELILAC, DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA"

Nosotros, **LUIS RENE EVELINE HERNANDEZ**, mayor de edad, casado, Ingeniero Civil, hondureño, de este domicilio, con Tarjeta de Identidad Número 1501 - 1959 - 00611, Registro Tributario Nacional Número 15011959006112; actuando en mi condición de Gerente General y Representante Legal del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (**SANAA**), institución del Estado de Servicio Público con Registro Tributario Nacional 08019002279807; condición que acredito mediante nombramiento otorgado por la Honorable Junta Directiva del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (**SANAA**), según acta No.799, Punto No.6, de la sesión extraordinaria celebrada el día 11 de marzo del 2014; Con facultades suficientes para la celebración de este acto, quien en lo sucesivo me denominaré como **SANAA** por una parte; y por la otra el señor **MARIO RICARDO SOTO QUEZADA**, mayor de edad, casado, Ingeniero Civil, hondureño, con domicilio en la Ciudad de San Pedro Sula y en tránsito por esta ciudad, con tarjeta de identidad No.1503 - 1960 - 00121, quién actúa en su condición de Representante Legal de la Sociedad Mercantil Servicios Para el Desarrollo de la Construcción, S. de R. L. de C.V. (**SEDECO**), según consta en el Testimonio de la Escritura Pública No. 128, autorizada ante los oficios del Notario Rubén Darío Mateo Galán, en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortes, el siete de noviembre de mil novecientos noventa y uno, y quien para efectos del presente contrato será referido como **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar, y al efecto celebramos en este acto, el presente Contrato el que se regulará por las Cláusulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**. Con fecha 8 de agosto del 2013, se realizó la Recepción y Apertura de Ofertas de la Licitación Pública Nacional **SANAA PROSAGUA - 002 - 2013 "CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE NUEVA JALAPA, MUNICIPIO DE NUEVA CELILAC, DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA"**, la cual consiste en la Construcción del Sistema de Alcantarillado Sanitario de Nueva Jalapa, Municipio Nuevo Celilac, Departamento de Santa Bárbara; Con fecha 23 de mayo del año 2014, la Comisión de Evaluación emitió Informe de Revisión, Análisis y Recomendación de la Licitación Pública Nacional **SANAA PROSAGUA - 002 - 2013 "CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE NUEVA JALAPA, MUNICIPIO DE NUEVA CELILAC, DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA"**; En Resolución emitida por la Honorable Junta Directiva del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (**SANAA**), mediante Punto de Acta No. 6 del Acta No. 812, de la sesión celebrada el día 18 de septiembre del año dos mil catorce, resolvió: adjudicar la Licitación Pública Nacional **SANAA PROSAGUA - 002 - 2013 "CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE NUEVA JALAPA, MUNICIPIO DE NUEVA CELILAC,**





SERVICIO AUTÓNOMO NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS
DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y CONTRATACIONES



DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA" a la empresa Constructora Servicios Para el Desarrollo de la Construcción, S. de R. L. de C.V. (SEDECO) por la suma de **CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUARENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON TREINTA Y UN CENTAVOS (L.14,433,044.31)**. **CLAUSULA SEGUNDA: JUSTIFICACIÓN.** El Programa Sectorial de Agua y Saneamiento (**PROSAGUA**) se enmarca en la estrategia de País y Plan de Nación del Gobierno de la Republica de Honduras, programa dentro del cual se pretende ejecutar el proyecto "Construcción del Sistema de Alcantarillado Sanitario Nueva Jalapa, Municipio Nuevo Celilac, Departamento de Santa Bárbara". **CLÁUSULA TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO.** El Contratista se compromete y obliga realizar a satisfacción del SANAA la Construcción del Sistema de Alcantarillado Sanitario Nueva Jalapa, Municipio Nuevo Celilac, Departamento de Santa Bárbara, de conformidad a las Especificaciones Técnicas establecidas en las Bases de Licitación, Circulares Aclaratorias y Enmiendas, según el desglose global de la siguiente forma:

Nº	CONCEPTO
1	Construcción de 8 kilómetros de redes colectoras laterales, subcolectores, colector general y línea de descarga de aguas residuales
2	223 acometidas domiciliarias con sus respectivas cajas de registro
3	144 pozos de inspección y 8 cajas de inspección.
4	1 planta de tratamiento de aguas residuales domesticas

Comprende las siguientes actividades:

No	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
RED COLECTORA			
ALCANTARILLADO SANITARIO			
1	Trazado con teodolito	ml	7,460.99
2	Excavac c/retroexcav suelo tipo 1 (mát común)	m ³	2,929.23
3	Excavac c/retroexcav suelo tipo 2 (semiduro)	m ³	1,955.54
4	Excavac c/retroexcav suelo tipo 3 (duro)	m ³	4,879.34
5	Suministro de material para relleno de zanjas	m ³	2,302.48
6	Relleno compactado con material selecto	m ³	1,681.16
7	Relleno compactado con material del sitio	m ³	3,837.47
8	Relleno compactado con material de préstamo	m ³	2,302.48
9	Relleno compactado c/material cernido del sitio	m ³	1,534.99
No	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
10	Acarreo de material de desperdicio	m ³	4,130.36
11	Suministro de tubería PVC SDR-41 6"Ø	ml	6,739.68
12	Instalación de tubería PVC SDR-41 6"Ø	ml	6,739.68
13	Suministro de tubería PVC SDR-41 8"Ø	ml	721.31





SERVICIO AUTÓNOMO NACIONAL DE AGUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS
DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y CONTRATACIONES



14	Instalación de tubería PVC SDR-41 8"Ø	ml	721.31
15	Prueba hidrostática alcant. Sanit. 4" - 12" Ø	ml	7,460.99
16	Balastado y conformación de la calle principal	m ³	261.29
CAIDAS EN POZOS			
17	Trazado y marcado	ml	65.27
18	Concreto ciclópeo	m ³	10.44
19	Sum e instal niples y acces PVC 6"Ø	Global	1.00
20	Sum e instal niples y acces PVC 8"Ø	Global	1.00
POZOS DE INSPECCION			
21	Excavac c/retroexcav suelo tipo 1 (mát común)	m ³	516.74
22	Excavac c/retroexcav suelo tipo 2 (semiduro)	m ³	344.49
23	Excavac c/retroexcav suelo tipo 3 (duro)	m ³	861.23
24	Suministro de material para relleno de zanjas	m ³	283.91
25	Relleno compactado con material del sitio	m ³	473.18
26	Relleno compactado con material de prestamo	m ³	283.91
27	Relleno compactado c/material cernido del sitio	m ³	189.27
28	Acarreo de material de desperdicio	m ³	1,060.01
29	Pozo alcantarillado h=1.5m, no inc exc y acar	unidad	70.00
30	Pozo alcantarillado h=2m, no inc exc y acar	unidad	24.00
31	Pozo alcantarillado h=2.5m, no inc exc y acar	unidad	7.00
32	Pozo alcantarillado h=3m, no inc exc y acar	unidad	12.00
33	Pozo alcantarillado h=3.5m, no inc exc y acar	unidad	7.00
34	Pozo alcantarillado h=4m, no inc exc y acar	unidad	9.00
35	Pozo alcantarillado h=4.5m, no inc exc y acar	unidad	3.00
POZOS DE INSPECCIÓN ESPECIALES (h>4.50 m)			
36	Base pozo insp D=2.70 m e=0.20 m #3 a/s	unidad	7.00
37	Pared de pozo d=2.4 m externo, doble pared	ml	38.90
38	Cono de reducción	unidad	7.00
39	Tapadera y casquete para pozo	unidad	7.00
40	Hechura media caña base de pozo	unidad	7.00
41	Repello 1:2 afinado interior pared del cilindro	ml	38.90
42	Repello 1:2 afinado interior del cono	unidad	7.00
43	Repello exterior del cono h=0.80m (1:3)	unidad	7.00
44	Repello exterior pared cilindro (1:3) Ø=2.40m	ml	38.90
No	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
ACOMETIDAS DOMICILIARIAS			
45	Trazado y marcado	ml	1,338.00
46	Excavación retroexcav suelo tipo I (mát común)	m ³	338.02
47	Excavación retroexcav suelo tipo 2 (Semiduro)	m ³	225.34
48	Excavación retroexcav suelo tipo 3 (duro)	m ³	563.36

#





SERVICIO AUTÓNOMO NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS
DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y CONTRATACIONES



49	Suministro de material para relleno	m ³	242.54
50	Relleno compactado con material selecto	m ³	271.65
51	Relleno compactado con material del sitio	m ³	404.23
52	Relleno compactado con material de préstamo	m ³	242.54
53	Relleno compactado c/material cernido del sitio	m ³	161.69
54	Acarreo de material de desperdicio	m ³	525.12
55	Suministro de tubería PVC SDR-41 4"Ø	ml	1,338.00
56	Instalación de tubería PVC SDR-41 4"Ø	ml	1,338.00
57	Caja de registro de 40 x 40 x 60 cm.	unidad	223.00
58	Yee PVC de 6" x 4" Ø (Sumin e instalación)	unidad	205.00
59	Yee PVC de 8" x 4" Ø (Sumin e instalación)	unidad	18.00
60	Balastado y conformación de la calle principal	m ³	35.67
PLANTA DE TRATAMIENTO			
REJILLAS			
61	Chapeo y limpieza	m ²	58.00
62	Trazado y marcado	ml	9.10
63	Excav. estructural con maquina terreno semiduro tipo II	m ³	0.82
64	Losa de Piso Conc Ref e= 0.10 mts # 3 @ 0.20 m a/s	m ²	2.25
65	Paredes de Conc Ref e= 0.10 mts # 3 @ 0.15 m vertical y # 3 @ 0.20 m horizontal.	m ²	8.20
66	Relleno y Compact material del sitio y pisón de mano	m ³	3.65
67	Sum e Inst rejilla metálica de platina de 3/8" x 11/2" con separaciones de 1¼", largo = 0.80 m, ancho = 0.20 m, provista de escurridero para escurrir los desechos	unidad	1.00
68	Sum e Inst rejilla metálica de platina de 3/8" x 11/2" con separaciones de 1¼", largo = 0.20 m, ancho = 0.20 m.	unidad	1.00
69	Limpieza final en alrededores	m ²	58.00
DESARENADOR			
70	Chapeo y Limpieza	m ²	300.00
71	Trazado y marcado	ml	37.00
72	Excavación con maquina terreno semiduro tipo II	m ³	3.35
73	Losa de Piso Conc Ref. e= 0.10 mts # 3 @ 0.20 m a/s	m ²	13.88
No	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
74	Paredes de Concreto Reforzado e= 0.10 mts # 3 @ 0.15 m vertical y # 3 @ 0.20 m horizontal.	m ²	39.84
75	Relleno y Compactado c/material sitio y pisón de mano	m ³	13.82
76	Suministro tubos PVC 3" Ø para limpieza de arenas	ml	6.00
77	Instalación tubos PVC 3" Ø para limpieza de arenas	ml	6.00
78	Sum e Inst acces PVC de 3"Ø para limpieza de arenas	Global	1.00

#





**SERVICIO AUTÓNOMO NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS
DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y CONTRATACIONES**



79	Sum e Inst compuertas manuales acero con guía marco	Unidad	2.00
80	Limpieza final en alrededores	m ²	300.00
CANALETA PARSHALL			
81	Chapeo y Limpieza	m ²	37.00
82	Trazado y marcado	ml	5.70
83	Excav. estructural con máquina terreno semiduro tipo II	m ³	0.64
84	Losa de Piso Conc Ref e= 0.10 mts # 3 @ 0.20 m a/s	m ²	1.62
85	Paredes de Conc Ref e= 0.10 mts # 3 @ 0.15 m vertical y # 3 @ 0.20 m horizontal.	m ²	3.59
86	Relleno y Compact material del sitio y pisón de mano	m ³	1.08
87	Sum e Inst canaleta parshall prefabricada c/fibra de vidrio de a= 0.38 m x L= 2.00 m, con regla metálica graduada	c/u	1.00
88	Limpieza final en alrededores	m ²	37.00
CAMARA DISTRIBUIDORA DE CAUDALES			
89	Chapeo y Limpieza	m ²	42.00
90	Trazado y marcado	ml	6.30
91	Excavación a mano en terreno semiduro tipo II	m ³	7.62
92	Losa de piso concreto ref # 3 @ 0.25 m a/s, e= 0.10 mts	ml	2.48
93	Castillos concreto ref. 0.15 x 0.15, 3 # 3 y # 2 @ 0.20 mts.	ml	6.30
94	Jamba conc. Ref. (J-1) 0.10 x 0.15 m 2#3 y #2 @ 0.20 m.	ml	6.45
95	Paredes de ladrillo rafón rústico	m ²	6.51
96	Repello y pulido de paredes	m ²	16.30
97	Sum e instal vertederos triangulares acero con guía marco	c/u	2.00
98	Relleno y compactado material del sitio, pisón de mano	m ³	3.62
99	Limpieza final en alrededores	m ²	42.00
CAJAS DE REGISTRO			
100	Chapeo y limpieza	m ²	205.00
101	Trazado y marcado	ml	32.00
102	Excavación a mano en terreno semiduro (tipo II)	m ³	14.74
No	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
103	Cajas de registro 1 al 5, ladrillo rafón, 1.00 m x 1.00 m y h ≤ 1.00 m, piso conc ref # 3 @ 0.20 m a/s, e= 0.10 m, casquete conc ref 3 # 3 y # 2 @ 0.20 m, tapaderas concr ref # 3 @ 0.20 m a/s, repello ext, repello y afinado interior	c/u	8.00
104	Relleno y compactado material del sitio, pisón de mano	m ³	7.22
105	Limpieza final en alrededores	m ³	205.00
TANQUES SEPTICOS			

#





SERVICIO AUTÓNOMO NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS
DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y CONTRATACIONES



106	Chapeo y limpieza	m ²	1,047.00
107	Trazado y marcado con teodolito	ml	91.00
108	Excavación estruc con maquina terreno semiduro tipo II	m ³	730.41
109	Relleno y compactado con má t del sitio pisón de mano	m ³	205.19
110	Losa de piso concreto ref # 3 @ 20 cm a/s, e= 0.20 m.	m ²	166.11
111	Paredes concreto ref. 2 # 3 @ 0.20 m a/s, e= 0.20 m.	m ²	20.96
112	Paredes bloque ref. 8", 2#3 @ hilada y 2#3 en c/agujero.	m ²	238.39
113	Solera concreto ref. 0.20 x 0.25 m, 4#3 y #2 @ 0.15 m.	ml	90.30
114	Solera concreto ref. 0.15 x 0.25 m, 4#4 y #3 @ 0.20 m.	ml	14.20
115	Solera concreto reforzado Jamba 2 (J-2) 0.07 x 0.15 como casquete de tapaderas 2 # 3 y # 2 @ 0.15, e= 0.07 m.	ml	52.80
116	Losa de techo bloques 8" y nervaduras N-1, N-2 y N-3 3 # 3 altas y 2 # 4 + 1 # 3 bajas (N-1) long y # 2 @ 15 cm transv, ref temp así: 1 # 2 @ 15 cm perpend a cada bloque + 1 # 2 sobre c/bloque paralelo, e= 0.05 m, 3#3 altas y 3#4 bajas (N-2) y 3#3 altas y 2#5+1#3 bajas (N-3)	m ²	157.85
117	Repello y pulido de paredes internas y externas	m ²	953.57
118	Afinado tipo pila en paredes internas	m ²	476.78
119	Suministro de tuberías HG 2" Ø para ventilas	ml	12.00
120	Instalación de tuberías HG 2" Ø para ventilas	ml	12.00
121	Suministro de tuberías PVC SDR-41 8" Ø	ml	12.00
122	Instalación de tuberías PVC SDR-41 8" Ø	ml	12.00
123	Suministro e Instalación de accesorios PVC 8" Ø	Global	1.00
124	Suministro e Instalación de accesorios HG 2" Ø	Global	1.00
125	Tapaderas de concreto reforzado 1.20 x 1.00 m, # 3 @ 0.20 m a/s, e= 0.10 m	m ²	14.40
126	Piso concreto simple e=5 cm p/ enrase fondo estructura	m ²	166.11
127	Limpieza final en alrededores	m ²	1,047.00
No	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
FILTROS ANAEROBIOS Y CAJAS DE INTERCONEXION			
128	Chapeo y limpieza	m ²	1,174.00
129	Trazado y marcado con teodolito	ml	129.44
130	Excavación estructural con maquina terreno semiduro tipo II	m ³	640.32
131	Relleno y compactado con material del sitio pisón de mano	m ³	200.76
132	Losa de piso concreto reforzado # 3 @ 20 cm a/s, e=20 cm.	m ²	197.30





SERVICIO AUTÓNOMO NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS
DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y CONTRATACIONES



133	Paredes bloque reforzado de 8", 2 # 3 @ hilada y 2 # 3 en cada agujero + 1 bastón de varilla # 3 de 0.70 m @ 0.42 m.	m ²	209.85
134	Solera conc ref. 1(S-1) 0.20 x 0.25 m, 4#3 y # 2 @ 0.15m	ml	92.96
135	Solera conc ref. 2(S-2) 0.15 x 0.25 m, 4#4 y # 3 @ 0.20m	ml	20.56
136	Solera conc reforzado Jamba 2 (J-2) como casquete de tapaderas 2 # 3 y # 2 @ 0.15 m, e= 0.07 m.	ml	70.40
137	Losa de techo bloques de 8" y nervaduras N-1, N-2 y N-3 3 # 3 altas y 2 # 4 + 1 # 3 bajas (N-1) long y # 2 @ 15 cm transv, ref temp así: 1 # 2 @ 15 cm perpend a cada bloque + 1 # 2 sobre c/bloque en paralelo, e= 0.05 m, 3#3 altas y 3#4 bajas (N-2) y 3#3 altas y 2#5+1#3 bajas (N-3)	m ²	186.07
138	Repello y pulido de paredes internas y externas	m ²	839.41
139	Afinado tipo pila en paredes internas	m ²	419.71
140	Suministro de tuberías PVC SDR-41 4" Ø	ml	48.00
141	Instalación de tuberías PVC SDR-41 4" Ø	ml	48.00
142	Suministro de tuberías HG 2" Ø para ventilas	ml	12.00
143	Instalación de tuberías HG 2" Ø para ventilas	ml	12.00
144	Suministro de tuberías PVC SDR-41 8" Ø	ml	156.00
145	Instalación de tuberías PVC SDR-41 8" Ø	ml	156.00
146	Sum e Inst. de material filtrante piedra o grava de 4" a 5" Ø.	m ³	201.60
147	Losa de piso concr refor perforada (2 # 4 + 1# 3) @ 0.20 m longitudinal y # 3 @ 0.20 transversales, perforac @ 0.15 m con poliducto 1" Ø, e= 0.15 m	m ²	185.32
148	Suministro de tuberías PVC SDR-13.5 1/2" Ø	ml	90.00
149	Instalación de tuberías PVC SDR-13.5 1/2" Ø	ml	90.00
150	Inst. de canal vertedor tub PVC 8"Ø media caña, fijado al techo con cables de acero 1/2" Ø y mordazas de 3/4"Ø	ml	32.00
No	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
151	Suministro de tuberías PVC SDR-41 8" Ø para construir el canal vertedor (tubería media caña)	ml	16.00
152	Suministro e Instalación de accesorios HG 2" Ø	Global	1.00
153	Suministro e Instalación de accesorios PVC 4" Ø	Global	1.00
154	Suministro e Instalación de accesorios PVC 1/2" Ø	Global	1.00
155	Suministro e Instalación de accesorios PVC 6" Ø	Global	1.00
156	Suministro e Instalación de accesorios PVC 8" Ø	Global	1.00
157	Tapaderas de concreto reforzado 1.20 x 1.00 m, # 3 @ 0.20 m a/s, e= 0.10 m	m ²	19.20
158	Piso concreto simple e=5 cm p/ enrase fondo estructura	m ²	197.30

#9





SERVICIO AUTÓNOMO NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS
DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y CONTRATACIONES



159	Limpieza final en alrededores	m ²	1,174.00
LECHOS DE SECADO DE LODOS			
160	Chapeo y limpieza	m ²	1,884.00
161	Trazado y marcado	ml	71.00
162	Explanación y exc estruc c/máquina terreno semiduro tipo II	m ³	926.42
163	Relleno y compactado con mást del sitio pisón de mano	m ³	49.03
164	Losa de piso concreto ref # 3 @ 20 cm a/s, e= 0.10 m.	m ²	313.37
165	Castillo concr ref C-1, 0.15 x 0.15, 4 No.3, No.2 @ 0.20 m	ml	35.20
166	Jamba concr ref J-3, 0.15 x 0.10 m, 2 #3 y #2 @ 0.25 m.	ml	89.15
167	Paredes de Ladrillo Rafón Rústico	m ²	92.79
168	Repello y pulido de paredes	m ²	220.70
169	Suministro de tuberías PVC SDR-41 6" Ø, perforadas	ml	110.50
170	Instalación de tuberías PVC SDR-41 6" Ø, perforadas	ml	110.50
171	Suministro e Instalación de accesorios PVC 6" Ø	Global	1.00
172	Sobreelevac de conc simple e= ± 1.25 cm.(para pend piso)	m ²	283.13
173	Sum e Inst mást filtrante, arena 0.3 a 1.3 mm, e=0.25 m	m ³	75.00
174	Sum e Inst mást filtrante, grava de ½" a ¾"Ø, e=0.25m	m ³	90.00
175	Suministro e Instalación de capa de ladrillo rafón	m ²	300.00
176	Cajas de registro 6 y 7, ladrillo rafón, 1.20 m x 1.20 m x h ≤ 1.20 m, piso conc ref # 3 @ 0.20 m a/s, e= 0.10 m, casquete conc ref 3#3 y #2 @ 0.20 m, tapadera concr ref # 3 @ 0.20 m a/s, repello ext, repello y afinado int.	c/u	2.00
177	Piso concreto simple e=5 cm enrasedado estructura	m ²	313.37
178	Limpieza final en alrededores	m ²	1,884.00
ZANJAS DE INFILTRACIÓN			
179	Chapeo y limpieza	m ²	253.00
No	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
180	Trazado y marcado	ml	24.00
181	Explanación y exc estruc c/máquina terreno semiduro tipo II	m ³	43.13
182	Relleno y compactado con mást del sitio pisón de mano	m ³	12.24
183	Suministro tubos PVC SDR-41 6" Ø p/salida a infiltración	ml	24.00
184	Instalación de tubos PVC SDR-41 6" Ø p/salida a infiltrac.	ml	24.00
185	Sum e Inst mást filtrante, grava de 1" a 2"Ø, e=0.60 m	m ³	8.20
186	Sum e Inst mást filtrante, grava de 3/8" a 1"Ø, e=0.10 m	m ³	1.44
187	Sum e Inst mást permeable, papel grueso o paja, e=0.05 m	m ³	0.72





SERVICIO AUTÓNOMO NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS
DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y CONTRATACIONES



188	Limpieza final en alrededores	m ²	253.00
LÍNEA DE DESCARGA			
189	Trazado con teodolito	ml	536.16
190	Excavación manual suelo tipo 2 (semiduro)	m ³	97.32
191	Limpieza del cauce de la quebrada para instalación tuberías	m ²	588.88
192	Relleno compactado con material selecto	m ³	53.34
193	Relleno compactado con material del sitio	m ³	36.76
194	Suministro de tubería PVC SDR-41 8"Ø	ml	521.56
195	Instalación de tubería PVC SDR-41 8"Ø	ml	521.56
196	Excavación manual suelo tipo 2 (semiduro) para pozos	m ³	19.63
197	Relleno compactado con material del sitio para pozos	m ³	9.46
198	Pozo de alcantarillado h=1.5m, no inc excavación y acarreo	unidad	5.00
199	Caja de registro de 40 x 40 x 60 cm.	unidad	8.00
200	Viga recubrimiento tub 8"Ø, 51x51 cm, 4 # 4 y # 3 @ 25 cm	ml	288.84
200	Suministro e Instalación de Rotulo	Unidad	1.00

CLÁUSULA CUARTA: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. Para la ejecución de la obra objeto del presente contrato se cuenta con el financiamiento del préstamo No. 1746-A del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) para el Proyecto: "Programa Sectorial de Agua y Sanéamiento (PROSAGUA)". **CLÁUSULA QUINTA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.** SANAA se compromete a pagar a EL CONTRATISTA, la suma de CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUARENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON TREINTA Y UN CENTAVOS (L.14, 433,044.31). **CLÁUSULA SEXTA: PLAZO DEL CONTRATO.** EL CONTRATISTA se compromete y obliga a entregar a satisfacción del SANAA, las obras objeto del presente contrato en un plazo de Trescientos (300) días calendario, contados a partir de la firma del presente contrato; Sujeto este plazo a la condición establecida en la no objeción GERHON-0349/2015 de fecha 21 de Abril del 2015, del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), sin perjuicio de la prórroga que proceda de conformidad al programa de ejecución propuesto. **CLÁUSULA SEPTIMA: SANCIONES ECONÓMICAS.** SANAA de acuerdo a lo establecido en el artículo 66 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República para el año 2015, y para garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA, aplicará sanciones económicas equivalentes a Cero Punto Dieciocho Por Ciento (0.18%) por cada día de demora en la ejecución del Contrato; lo anterior sin perjuicio de hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento, procediéndose si así conviene al SANAA, a la Resolución del Contrato, reservándose además el ejercicio de las acciones legales por daños y perjuicios por incumplimiento del Contrato por parte de EL CONTRATISTA que procediere. **CLÁUSULA OCTAVA: GARANTÍAS.** EL CONTRATISTA,





SERVICIO AUTÓNOMO NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS
DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y CONTRATACIONES



deberá rendir a favor del SANAA las siguientes Garantías que deberán ser emitidas por una Institución Bancaria o Compañía aseguradora y contendrán indefectiblemente, la cláusula obligatoria siguiente: *"Esta Garantía será ejecutada a simple requerimiento del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA), sin necesidad de trámites previos al mismo, quedando entendido que es nula cualquier Cláusula que contravenga lo anterior; La presente tendrá carácter de Título Ejecutivo y su cumplimiento se exigirá en su caso por la vía de apremio, sometiéndose expresamente a la Jurisdicción y Competencia de los Tribunales del Departamento de Francisco Morazán"*; siendo estas las siguientes: a) **Garantía de Anticipo:** Equivalente al cien por ciento (100%), del valor anticipado, según artículo 105 de la Ley de Contratación del Estado y artículo 67 de las Disposiciones del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica para el Ejercicio Fiscal del año 2015, en concepto de anticipo. Esta garantía deberá ser presentada dentro de los siguientes quince (15) días calendario a la firma del presente Contrato. La vigencia de ésta Garantía será por el mismo plazo el contrato y concluirá con el reintegro total del anticipo; b) **Garantía de Ejecución (Cumplimiento) de Contrato:** equivalente al Quince por Ciento (15%) del valor del contrato; la que tendrá una vigencia hasta tres meses después del plazo previsto para la entrega de las obras. c) **Garantía de Calidad de Obra. Materiales y Demás Obligaciones de EL CONTRATISTA:** Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato la cual estará vigente por el término de un (1) año, contado a partir de la recepción definitiva de la obra y hasta emitir el Acta de Recepción Definitiva. Con la emisión de la presente Garantía, **EL CONTRATISTA** se compromete a reponer o reparar por su cuenta las obras defectuosas y fallas ocasionadas por deficiencias en materiales, mano de obra, equipamiento, vicios ocultos de construcción y por cualquier otro aspecto imputable a él. Asimismo, se compromete a subsanar los daños y perjuicios ocasionados al SANAA o a Terceros que se deriven de las causas antes indicadas, excepto los ocasionados por fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado, devolviéndose de inmediato las demás Garantías rendidas con anterioridad. Las presentes Garantías serán recibidas por la Dirección de Licitaciones y Contrataciones, aprobadas y calificadas por la Supervisión del presente Contrato. **CLÁUSULA NOVENA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** Para la ejecución del presente Contrato **EL CONTRATISTA** se obliga a lo siguiente: 1) Será responsable de los defectos que en la construcción puedan advertirse y que tuvieren por causa acciones u omisiones que le fueren imputables; 2) Será también responsable de los daños o perjuicios que durante el período antes indicado, pudieran causarse a terceros, con excepción de las expropiaciones u otros que según el contrato corresponden al SANAA; 3) Deberá suministrar a sus trabajadores los equipos e implementos necesarios de protección y tomará las medidas necesarias para mantener en sus campamentos y en la obra, la higiene y seguridad en el trabajo, según las disposiciones sobre la materia; 4) Conforme a lo estipulado en la Ley de Contratación del Estado, según Artículo 114, 115, 116, 117 y 118, será necesaria la autorización expresa del SANAA, para subcontratar o ceder parte o la totalidad de este **CONTRATO** siempre y cuando así convengan a los intereses del SANAA;





5) Mantener en el proyecto, en forma permanente, a un ingeniero (s) residente competente y debidamente enterados sobre los trabajos a realizar, quienes deberán atender las instrucciones y recomendaciones de la supervisión; 6) Mantener el personal suficiente y capaz que se requiera para garantizar la buena ejecución del proyecto, así como de incorporar al proyecto los técnicos idóneos y convenientes que garanticen una excelente calidad. Sobre este mismo concepto, SANAA podrá solicitar a EL CONTRATISTA, el retiro del personal que no demuestre capacidad, eficiencia y honradez en el desempeño de sus labores, en cuyo caso, EL CONTRATISTA procederá a sustituirlo, todo conforme a las sanas prácticas de la ingeniería y al propósito del presente contrato. Para el logro de los mismos fines, queda convenido que EL CONTRATISTA deberá mantener en el proyecto el equipo básico necesario y en buenas condiciones de operación, pudiendo aumentarlo o reemplazarlo de acuerdo a las necesidades del trabajo. El equipo que a juicio de la supervisión no esté en buenas condiciones de funcionamiento, deberá ser retirado del proyecto, para lo cual será necesaria una simple nota de la supervisión y el reemplazo será hecho en un plazo no mayor a Un (1) día calendario después de la notificación; 7) EL CONTRATISTA deberá mantener en el proyecto un libro de bitácora, el cual debe estar disponible en el proyecto tanto para el supervisor como para el personal autorizado por el SANAA, este deberá ser emitido por el Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras; 8) EL CONTRATISTA deberá de cumplir con todos los puntos referentes en el Plan de Mitigación Ambiental extendido por la SERNA durante la ejecución del proyecto; 9) Todas aquellas obligaciones contenidas en las Bases de Licitación Pública Nacional SANAA PROSAGUA-002-2013 "CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE NUEVA JALAPA, MUNICIPIO DE NUEVA CELILAC, DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA".

CLÁUSULA DÉCIMA: RECEPCIÓN DE LA OBRA. Para la recepción provisional de la obra el SANAA efectuará una inspección preliminar que estará integrada por el Supervisor de SANAA y el ingeniero residente del Proyecto asignado por EL CONTRATISTA, para verificar que las obras se encuentran en estado de ser recibidas, para lo cual el Supervisor elaborará un informe que será del conocimiento de la Unidad Ejecutora. Si de la inspección a que se refiere el párrafo anterior resultare necesario efectuar correcciones por defectos o detalles pendientes, el Supervisor dará instrucciones precisas al CONTRATISTA para que a su costo proceda dentro del plazo de 10 días calendario para que realice la reparación o terminación de acuerdo con los planos, especificaciones y demás documentos contractuales. De ser satisfactorias el Supervisor notificará a la Unidad Ejecutora y ésta a su vez nombrará una comisión de recepción definitiva que deberá estar integrada por un representante de la Unidad Ejecutora, Dirección Legal, Auditoría en su calidad de observador, el Supervisor del Proyecto y cualquier otro funcionario que la Gerencia General del SANAA proponga; y el representante del CONTRATISTA para verificar que las obras se encuentren en estado de ser recibidas en forma definitiva. Esta comisión procederá a efectuar las comprobaciones y revisiones finales, quien podrá recomendar a la Gerencia General sobre lo antes indicado. Si así procediere, se extenderá al CONTRATISTA la recepción definitiva de la obra, debiendo



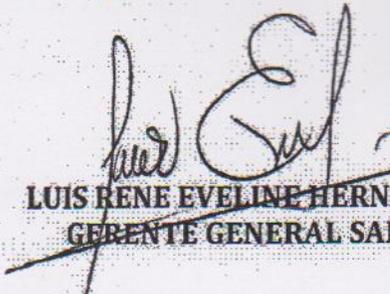


el mismo sustituir la Garantía de Cumplimiento por la Garantía de Calidad. La recepción definitiva de la obra, no exime al contratista a cuyo cargo hubiere estado la totalidad de la ejecución de la obra, de la responsabilidad que resulte por defectos o vicios ocultos en la construcción o por imprevisiones en el diseño, según corresponda mediando negligencia o dolo. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: MODIFICACIONES.** SANAA podrá por razones de interés público, realizar modificaciones al presente contrato, estas cuando importen aumento o disminución en la cuantía de las prestaciones previstas originalmente en el contrato, siempre que no excedan del 10% de su valor se harán mediante Ordenes de Cambio, si la modificación excediere el porcentaje antes indicado se suscribirá una ampliación del Contrato siguiendo las mismas formalidades del presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.** Las partes no podrán alegar atrasos en las obligaciones del presente contrato, salvo por situaciones de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados. Se entenderá como Fuerza Mayor o Caso Fortuito entre otros: Todo acontecimiento que no ha podido preverse o que previsto no ha podido evitarse, que imposibilite el exacto cumplimiento de las obligaciones contractuales y siempre que se hayan tomado las medidas razonables para evitarlas y reducir sus efectos, se reconoce como causas de Caso Fortuito o Fuerza Mayor entre otras las siguientes: a) Guerra, Beligerancia, Invasión, Guerra Civil, Revolución, Rebelión, Piratería, Motines, Insurrección o Usurpación de Poderes; b) Confiscación, Expropiación, Destrucción, Obstrucción ordenada por cualquier autoridad Gubernamental que no sea el SANAA o sus agentes civiles o municipales; c) Desastres Naturales tales como: Terremotos, Maremotos, Tifones, Nevadas, Avalanchas, Huracanes, Inundaciones; d) Hundimientos de Barcos, Descarrilamiento de Trenes y otras causas reconocidas como fuerza mayor o caso fortuito. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.** Cualquiera de las partes podrá invocar la Resolución de este Contrato por cualesquiera de las causas siguientes: 1) El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas; 2) La falta de constitución de la Garantía de Cumplimiento de contrato o de las demás garantías a cargo del contratista dentro de los plazos establecidos; 3) La suspensión definitiva de las obras o la suspensión temporal de las mismas por un plazo superior a seis (6) meses, en caso de fuerza mayor o caso fortuito, o un plazo de dos (2) meses sin que medien éstas, acordada en ambos casos por la Administración; 4) La muerte del CONTRATISTA si no pudieren concluir el contrato sus sucesores; 5) La suspensión de pagos al CONTRATISTA; 6) Los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor sobrevinientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionadamente su ejecución; 7) La falta de corrección de defectos cuando estos sean técnicamente inejecutables; 8) El mutuo acuerdo de las partes; 9) El no cumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en el documento Bases de la Licitación Pública Nacional SANAA PROSAGUA-002-2013 "CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE NUEVA JALAPA, MUNICIPIO DE NUEVA CELILAC, DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA"; 10) Por falta de





cumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato.- **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.** Si con motivo de alguna desavenencia en la interpretación de este CONTRATO, desacuerdo, reclamos y otros asuntos en los que no se pongan de acuerdo las partes, esta se someterá a lo estipulado en las Bases de la Licitación Pública Nacional SANAA PROSAGUA-002-2013 "CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE NUEVA JALAPA, MUNICIPIO DE NUEVA CELILAC, DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA", a la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y demás Normas Legales que se dicten en materias relacionadas con la Contratación Administrativa; sometiéndose específicamente al Juzgado de lo Contencioso Administrativo del Departamento de Francisco Morazán.- **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RETENCIONES.** SANAA aplicará a EL CONTRATISTA la Retención del doce punto cinco por Ciento (12.5%) de Impuesto Sobre la Renta en concepto de Honorarios por Servicios Profesionales y Administrativos.- Salvo que acredite estar sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.** Forman parte íntegra del presente contrato: 1) Bases de la Licitación Pública Nacional SANAA PROSAGUA-002-2013 "CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE NUEVA JALAPA, MUNICIPIO DE NUEVA CELILAC, DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA"; 2) Informe de Recomendación de Adjudicación; 3) Especificaciones Técnicas, 4) La Oferta original del contratista 5) Garantías, 6) Resolución emitida por la Honorable Junta Directiva del SANAA según Punto No.6 del Acta No. 812, de la sesión celebrada el día 18 de septiembre del año dos mil catorce. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: RESPONSABILIDAD CIVIL.** EL CONTRATISTA, será el único responsable de todo tipo de reclamos, demandas, querellas, incidentes, etc., como consecuencia de daños y perjuicios ocasionados a terceros, en sus personas o en sus bienes, por cualquier operación llevada a cabo en cumplimiento de este contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: LEY APLICABLE.** En todo aquello no previsto en este contrato, y demás documentos que lo conforman; se estará a lo estipulado en la Ley de Contratación del Estado y su respectivo Reglamento. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES.** Ambas partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y se obligan a su fiel cumplimiento. En fe, de lo cual y para garantía de ambos, se firma el presente documento, por duplicado, en la Ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil quince.


LUIS RENE EVELINE HERNANDEZ
GERENTE GENERAL SANAA


MARIO RICARDO SOTO QUEZADA
REPRESENTANTE LEGAL
SEDECO, S. DE R.L. DE C.V.

